

La revista **AGRARIA**

AÑO 11 N.º 125
ENERO de 2011

Publicación del Centro Peruano de Estudios Sociales (CEPES)

Oligopolio azucarero

Todo está en pocas manos

**Inversión pública
en el agro**

¿Cómo se gastó el presupuesto del sector en los últimos cinco años?

página 9



Sin política agraria

La escasa discusión de leyes a favor del agro confirma que este sector no es prioridad para este gobierno.

página 11



Visite: www.cepes.org.pe

Balance agrícola 2010

El año 2010 tuvo resultados mixtos para la agricultura. Entre enero y noviembre de 2010, un apreciable número de productos —41 sobre 74— incrementó su producción respecto al año anterior (en un promedio del 35%); el resto registró una caída del 8% en promedio.

Como puede observarse en el cuadro 1, siete de los 10 principales productos que más contribuyen al valor bruto de la producción agrícola (VBPA)¹, crecieron, encabezados por el café; otros tres retrocedieron. Uno de los efectos del decrecimiento del arroz —en más del 10%— es el actual incremento de sus precios.

El maíz amarillo duro (MAD), uno de los cultivos más representativos de la costa, mostró un incremento de tan solo 0.4%. Ello se debe que en algunas zonas —Lima, La Libertad y Ancash— la producción aumentó, mientras que en otras —Lambayeque, Ica y San Martín— decreció.

El gráfico 1 muestra las diferencias existentes entre los departamentos productores de MAD según producción y rendimiento. En el extremo superior izquierdo se ubicaron Lima y La Libertad, cuyos niveles fueron, por lejos, los más altos. Si bien Lambayeque, que representa el 10% de la producción nacional, mostró un rendimiento por encima del promedio nacional (4,308 kg/ha), su producción fue de 2,578 kg/ha menos que Lima. Otra evidencia de la gran diversidad de áreas productoras lo representa Ica, que registró un rendimiento superior a La Libertad, pero produce menos de la mitad que dicho departamento.

Con respecto al segundo grupo, la papa presentó un ligero decrecimiento de 0.2%, tasa que habría variado si Puno no hubiera registrado un incremento de 16% (550 mil toneladas), compensando las caídas en Junín, Pasco y Ayacucho como consecuencia del exceso de lluvias. Si bien Puno es el mayor productor de papa en el país (16%), con respecto al rendimiento se ubica por debajo de la media nacional (12,938 kg/ha). Departamentos como Arequipa e Ica, que registraron rendimientos 2.4 veces mayores a la media nacional, solo representan, en su conjunto, el 9% del total.

Debido al exceso de lluvias en la sierra centro y, en menor grado, a menos hectáreas sembradas, los rendimientos de los principales productos no agroindustriales cayeron, originando una ralentización de la producción, a diferencia de los agroindustriales, que mostraron cifras en azul. Por tanto, vuelve a manifestarse la necesidad de que el gobierno amplíe la cobertura de programas de capacitación a los productores, para que problemas climáticos tengan cada vez menos impacto en las cosechas.

Nota

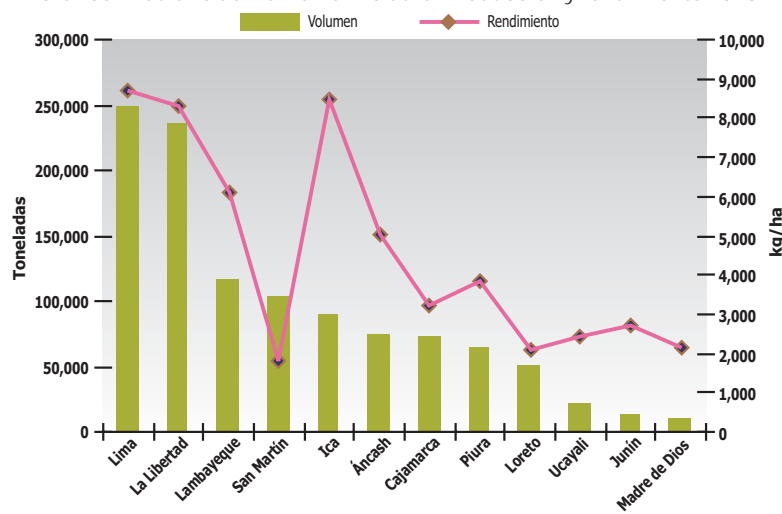
¹ Estos diez productos agrícolas representan alrededor del 57% del VBPA.

Cuadro 1. Variación porcentual de la producción y precios al productor de los diez principales productos agrícolas (%)

Productos	Producción agrícola (ene-nov)		Precio al productor (ene-nov)
	(2009-2008)	(2010-2009)	(2010-2009)
Crecieron			
Café	-11.1%	14.5%	19.4%
Espárrago	-6.1%	7.6%	25.8%
Alfalfa	5.1%	2.3%	2.7%
Plátano	4.1%	1.9%	-3.1%
Uva	18.8%	1.0%	-
M.A.D.	7.9%	0.4%	9.8%
Yuca	-0.7%	3.6%	0.4%
Disminuyeron			
Arroz	10.5%	-7.2%	9.7%
Caña de azúcar	6.1%	-3.1%	-
Papa	4.5%	-0.2%	-1.5%

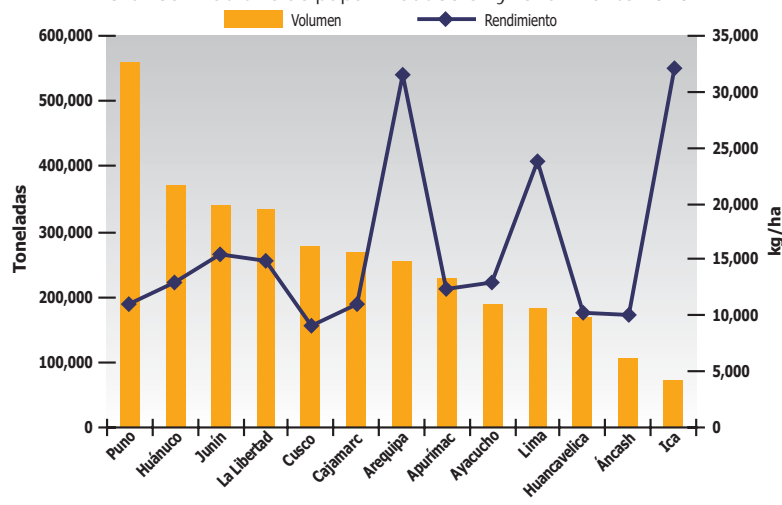
Fuente: MINAG. Elaboración: AgroData-CEPES

Gráfico 1. Cultivo de maíz amarillo duro: Producción y rendimiento 2010



Fuente: MINAG. Elaboración: AgroData-CEPES

Gráfico 2. Cultivo de papa: Producción y rendimiento 2010



Fuente: MINAG. Elaboración: AgroData-CEPES

4 Caña brava
El agrídulce negocio del
azúcar en el Perú.



9 Conociendo el
gasto
Una mirada al presu-
puesto del sector
agrario en lo que va
del gobierno aprista.



11 Idas y venidas
Un recuento de lo poco
que se hizo en favor de
la pequeña agricultura en
el último año.



13 Comunidades campesinas
Los derechos de propiedad
en el debate.



La revista
AGRARIA

Publicación del Centro Peruano de Estudios Sociales



Av. Salaverry 818, Jesús María, Lima 11/ Perú
Telf. (511) 4336610 / Fax (511) 4331744
Email: agraria@cepes.org.pe
Web: www.larevistaagraria.org

Directora fundadora
Bertha Consiglieri

Director
Fernando Eguren

Comité editorial
**Javier Alvarado, Laureano del Castillo,
David Gonzales, Fanny Jiménez,
Juan Rheineck, Carlos Rivadeneyra,
Renato Salazar, Katia Suárez**

Corrección/Diagramación
Antonio Luya / José Rodríguez

Distribución gratuita con La República



LICENCIA CREATIVE COMMONS
Algunos derechos reservados

Usted es libre de copiar, distribuir y comunicar públicamente esta obra bajo las condiciones siguientes:
- Debe reconocer los créditos de la obra
- Debe ser usada solo para propósitos no comerciales
- No se puede alterar, transformar o generar una obra derivada a partir de esta obra

¿Qué es «el interés público»?

El gobierno aprista —y también los anteriores— utiliza el argumento del «interés público» para justificar decisiones que en realidad satisfacen intereses privados. De esta manera pretende acallar a los críticos.

Que para el gobierno el interés público es en realidad el de los poderosos grupos económicos, quedó claro en el famoso artículo del presidente de la República: «El síndrome del perro del hortelano». Según Alan García, sólo los grandes capitales asegurarán el desarrollo del país, y los recursos naturales —que son de la nación— deberían ser explotados por ellos. Sus políticas han sido consecuentes con este planteamiento.

Es lo que sucede con las grandes obras de irrigación. Las tierras que se ganarán gracias al proyecto Olmos serán subastadas en lotes de mil hectáreas porque el Ejecutivo asegura que la agroexportación en manos de neolatifundios es de interés público. Es el caso de la observación que el Ejecutivo hizo de la ley de consulta previa a las poblaciones indígenas, pues argumenta que el veto de las comunidades a proyectos de explotación de recursos naturales en sus territorios es inadmisibles, dado que las concesiones, son por sí mismas de interés público. Otro ejemplo de esto es una iniciativa de ley presentada a inicios de año para autorizar el desplazamiento de poblaciones en zonas de grandes inversiones, con el argumento de que, mediando un «interés público superior o primordial», las comunidades deben dejar su espacio a proyectos de inversión de gran escala.

No se trata de desconocer el aporte de la agroexportación, de las concesiones mineras o de hidrocarburos al crecimiento económico del país; lo que está en cuestión es si el interés público está siendo verdaderamente representado por el gobierno, o se trata de un disfraz para ocultar el patrocinio de intereses particulares.

¿Qué es y cómo actúa el interés público?

El Tribunal Constitucional ha señalado que el interés público se expresa como «el valor que una cosa posee en sí misma y como la consecuencia de la inclinación colectiva hacia algo que le resulta atractivo, apreciable y útil». Tal interés es, por sí mismo, tan trascendental, que el Estado lo asume como propio, «incluyéndolo entre los fines que debe perseguir necesaria y permanentemente».

Un interés público con esas características actúa como fundamento y límite de las potestades del gobierno. En su condición de límite, ayuda a desenmascarar las desviaciones del poder: todas aquellas conductas de un gobierno que persiguen, exclusivamente, un fin extraño al interés público.

Al menos en teoría, la única manera de detectar la desviación del poder es solicitar al Ejecutivo que acredite si una actividad, procedimiento o decisión suya responde al interés público, definido en consideración a hechos específicos.

Precisamente, si en algo destaca la práctica del gobierno aprista que comentamos es en la ausencia de esa justificación. No basta con una invocación abstracta del interés público —como en los tres ejemplos mencionados—, sino que es necesaria una prueba concreta de su existencia.

Este año, 2011, como sociedad, debemos reivindicar el dominio del interés público, y demandar al gobierno que demuestre, en concreto, la concurrencia de ese interés en sus decisiones. Solo de ese modo se podrá juzgar si realmente es nuestro interés el que está en juego. Mientras eso no ocurra, con el antifaz del interés público es perfectamente posible que estén asistiendo, a las celebraciones por el desarrollo del país, un sinnúmero de intereses estrictamente privados. ●



Las azucareras en su laberinto

La concentración de las antiguas cooperativas azucareras en pocas manos es consecuencia de quince años de normativas a favor de la privatización. En el proceso existe una sumatoria de historias de conflictos internos, manejos políticos y una decena de muertes. Sin embargo, el final de la historia aún no se vislumbra.

Las historias en el sector azucarero cuentan que los Rodríguez Rodríguez (arequipeños), del grupo Gloria, y la familia Oviedo (cusqueños) tenían relaciones amigables en los años en que ambos se enfrascaron en la experiencia empresarial de administrar azucareras en el norte del país (mediados de 2000). Un móvil los unía: garantizar la vigencia de la protección patrimonial frente al Estado. Una segunda historia relata que, ya en los últimos años, comenzaron a sacarse los dientes por disputas netamente comerciales: el grupo Gloria no podía elevar los precios de la bolsa de azúcar porque el grupo cusqueño los bajaba en tres o cuatro soles.

La enemistad que se manejaba en los

predios del mismo negocio se volvió una declaratoria abierta cuando, a comienzos de 2010, Jorge Rodríguez, presidente del grupo Gloria, se encontró en el aeropuerto con el gerente general de Pomalca, y mano derecha de los Oviedo, Antonio Becerril. La conversación se tornó rápidamente áspera, luego de que el primero le increpara al segundo el tema de los precios. Ante el desaire de Becerril, Rodríguez le advirtió que no pararía hasta controlar las empresas de Pomalca y Tumán, administradas por el grupo Oviedo. Lo que vino es ya conocido: enfrentamientos abiertos en el tema de la protección patrimonial y acusaciones mutuas respecto a los recientes incrementos en el precio del azúcar. Además,

los Oviedo encontraron un argumento fácil para evitar la venta de las acciones del Estado en las azucareras que administran judicialmente: el posible monopolio que busca Gloria en el negocio del azúcar, lo que queda en evidencia en el número de azucareras que administra a la fecha.

Hoy por hoy, ambos grupos empresariales representan más del 70% de la producción de azúcar en el Perú. En la actualidad, los Rodríguez Rodríguez cuentan con la administración —mediante la compra de acciones— de, al menos, cinco azucareras: Casagrande, Cartavio y San Jacinto, que tienen ingenios, y Sintuco y Chiquitoy, que solo cuentan con campos de cultivos de caña. Entretanto, el grupo de Ed-

win Oviedo administra Pomalca y Tumán, mediante órdenes judiciales. Estas últimas aún mantienen acciones del Estado, luego de un proceso de capitalización de las deudas a mediados de los noventa.

¿Cómo llegaron ambos grupos a administrar este número importante de azucareras? El laberinto que han seguido las administraciones de, al menos, 13 antiguas cooperativas azucareras arranca luego de la reforma agraria, proceso que, curiosamente, buscaba eliminar la posesión de estas empresas en pocas manos. En la actualidad, los barones del azúcar han cambiado de rostro y se redujeron en número. La deficiente gestión administrativa de las antiguas cooperativas azucareras y sus millonarias deudas con el Estado y terceros fueron motivos para que transitaran a empellones hacia la constitución de sociedades anónimas. La consigna del gobierno de Alberto Fujimori y de su entonces ministro de Agricultura, Absalón Vásquez, fue la de apostar por el ingreso de grandes inversionistas, a fin de reflotar las azucareras. En parte, lograron ese cometido. Sin embargo, la solución no fue del todo idónea, pues no se contaba con el gran desorden interno de aquellas.

Así las cosas, el grupo Gloria no ingresó en la etapa inicial de la privatización de estas azucareras; más bien, arrancó hace poco más de cinco años. Casagrande, la niña mimada de la época de mayor apogeo azucarero en los sesenta y setenta, pasó antes por un extenuante proceso de búsqueda de un socio inversionista. Muchas empresas tocaron sus puertas para evaluar la compra de acciones; incluso, el grupo árabe Aboughazzale estuvo muy cerca de lograrlo. Sin embargo, la llegada del socio inversionista demoró casi diez años. No faltaron, en el intermedio, disputas entre grupos de accionistas. Antonio Becerril —hoy, gerente general de Pomalca— era parte de uno de esos grupos, junto con el entonces cabeza de la empresa, Martín Aguayo, que disputaba la administración de Casagrande. En



Foto: La República Norte

En los últimos doce meses, los precios del azúcar han mostrado una tendencia hacia arriba. Se habló, incluso, de una posible escasez de este producto.

todo ese proceso deben contarse, por lo menos, una decena de muertos; todo ello, bajo el paraguas de resoluciones judiciales de uno u otro juzgado. Curiosamente, cuando José León Rivera —exdirectivo de Casagrande— asume en 2004 el Ministerio de Agricultura, se logra dar el último empujón para la venta de esta empresa al grupo Gloria.

El proceso fue el siguiente: Aguayo le vendió el 21% de las acciones de la empre-

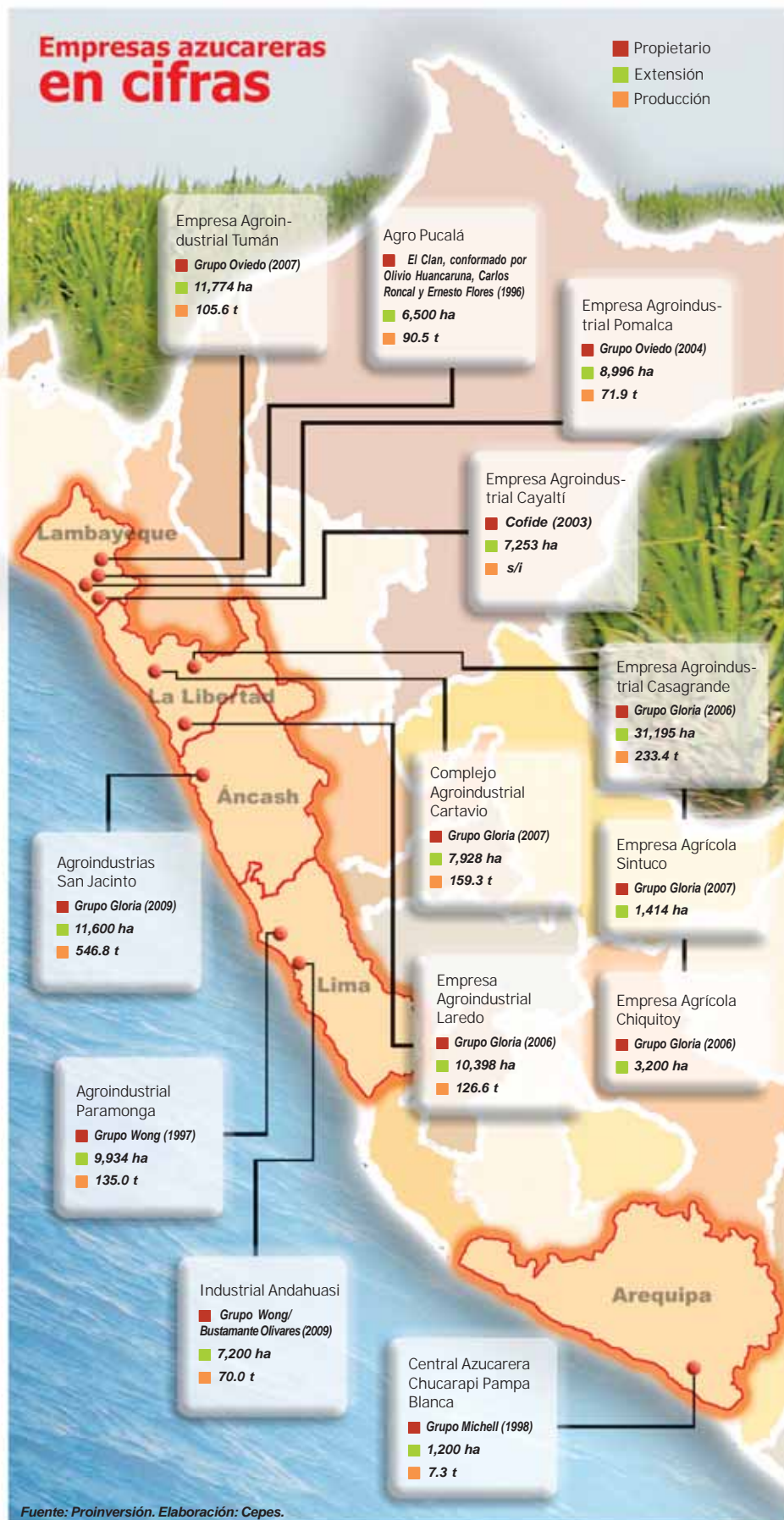
sa Roncevalles —operación que no pasa por el mercado bursátil—, para lo cual Gloria utilizó a su subsidiaria: Lakebar Holding. Seguidamente, se lanzó una oferta pública de adquisiciones (OPA) para la compra del resto de las acciones de la empresa. A la Conasev no le gustó esta jugada, por lo que paralizó la OPA y multó al grupo Gloria. Meses después, el Estado vendió directamente sus acciones, proceso que este grupo ganó sin dificultad, logrando más del 50% de acciones.

A Cartavio llega luego de comprar el 52% de las acciones al consorcio Azucagro, conformado por capitales peruanos, panameños y de EE.UU. Cabe mencionar que el ingreso de Azucagro a la empresa es aún motivo de discusiones en el Parlamento, al existir una denuncia con relación al escaso capital que tenía en el momento de participar de la OPA del Estado. Igualmente, el grupo Gloria compró cerca del 50% de las acciones de Sintuco a Azucagro, mientras que a Chiquitoy llega luego de una compra de acreencias.

La polémica que ha desatado Gloria con la adquisición de este conjunto de azucareras reside en que ha llegado a sumar cerca de 60

Toda la normativa estuvo dirigida a trabajar en favor del ingreso de grandes grupos empresariales. Tampoco se reguló de alguna forma la venta a bajos precios de las acciones de los trabajadores, quienes fueron obligados a venderlas ante la falta de ingresos mensuales.

Empresas azucareras en cifras



Fuente: Proinversión. Elaboración: Cepes.

mil hectáreas de terrenos en La Libertad y Áncash. En 2010, la Comisión Agraria del Parlamento llegó a aprobar el proyecto de ley que pone tope a la tenencia de tierras con una suma máxima de 40 mil hectáreas. Esta fue bautizada como la Ley Gloria, como meses después lo fue la Ley Oviedo, que buscaba la protección patrimonial durante 2011.

La mano del juez

El arribo de los Oviedo a las azucareras no se dio por la puerta grande, sino de la mano de la fuerza policial, luego de conseguir cuestionadas órdenes judiciales que los colocó en Pomalca y Tután como administradores judiciales. Así, el juzgado de Bongorá, provincia de Amazonas, los autorizó a entrar en Tután, azucarera asentada en Chiclayo, para lo cual compraron una deuda antigua a Transportes Carranza, que por ser de 1991 no gozaba de protección patrimonial, y que ascendía a S/.5 millones, aunque esta suma crece y decrece según las leyes de Oviedo. En su revista institucional, *Tután al Día*, de 2010, el administrador, Segundo Ordinola, deja esto muy en claro: «La deuda con el grupo Oviedo, que en mayo era de S/.40 millones, ha quedado reducida a S/.13 millones, aunque este mes se va a incrementar por el financiamiento que vamos a solicitar al grupo para la planilla de sueldos y salarios». En resumen, como indica el extrabajador de la empresa, Jaime Collatón, la deuda y la administración judicial podrían ser eternas.

Para el legislador Víctor Andrés García Belaunde y un grupo de trabajadores de estas azucareras, la realidad es que los Oviedo no buscan comprar e invertir en la empresa, pues su verdadero negocio es la comercialización del azúcar. Los Oviedo manejan, cuando menos, cuatro comercializadoras, que se llevan todo el margen de ganancia, en desmedro de las azucareras. Igualmente, Antonio Beceril, su mano derecha, está directamente vinculado a la comercialización debido a que cuenta con un pariente muy cercano en el mercado mayorista de Santa Anita. Los estimados de algunos expertos en el tema señalan que son unos S/.48 millones líquidos los que se llevan las comercializadoras en un año de operaciones de Pomalca. Cabe resaltar que en 2010 esta empresa obtuvo utilidades por S/.18 millones, cuando Cayalti sumó S/.80 millones por similar concepto. El futuro de esta administración es, hoy,

Principales actores



Absalón Vásquez
Como ministro de Agricultura en los noventa, impulsó el Decreto Legislativo 802, más conocido como Ley de Saneamiento Económico-financiero de Empresas Azucareras. Con esta arma legal se obligó el cambio de cooperativas a sociedades anónimas.



Hernán Garrido Lecca
Su última aparición fue como asesor del grupo Bustamante Olivares, por la posesión de la azucarera Andahuasi. Antes pasó por San Jacinto, asesorando a los Picasso-Candamo. Muy cercano a Palacio de Gobierno.



Luis Castañeda Lossio
También pasó por las azucareras. Llegó a la gerencia de Paramonga por convocatoria de la dupla Jaime Mur y Genaro Delgado Párker. En ese entonces se denunciaba que se propiciaba desde arriba la venta de las acciones de los trabajadores a precios de remate, incluso por autos de segunda mano.



Antonio Becerril
Uno de los que se mantienen en el manejo de las azucareras. Vinculado al sector de la comercialización del azúcar, pasó por Casagrande y San Jacinto, y ahora está en Pomalca.

incierto; tras el vencimiento de la protección patrimonial, el 31 de diciembre, ya no hay reparo para que otros acreedores exijan su pago e, incluso, la administración.

Triunvirato

Similar camino ha seguido el grupo Huancaruna, de productores y comercializadores de café. Una orden judicial le permitió asumir en 2006 la administración judicial de la empresa Pucalá, pese a que estaba en manos del banco Scotiabank y, antes, del grupo que representaba Jaime Mur. Lo curioso del caso es que el grupo Huancaruna no llegó solo, pues, en paralelo, los empresarios Ernesto Flores, de la Sociedad Agrícola San Pedro Nolasco (hacienda Rafán), y Carlos Roncal, uno de los principales acopiadores de caña de azúcar del departamento, exigieron la administración judicial, la cual les fue concedida. Quizá este sea el único caso del mundo en que tres acreedores pasan en conjunto a hacerse cargo de la administración de una empresa por la vía judicial. Los tres se bautizaron como «el Clan».

Sin embargo, nuevamente las rencillas por el control y el uso de los bienes de la empresa marcaron un antes y un después en las relaciones cordiales de este grupo. La manzana de la discordia fue la decisión de Olivio Huancaruna, de cobrarse parte de la deuda poniendo a su nombre 1,500 hectáreas de terreno para el cultivo de vid;

los otros dos tomaron esto como una apropiación ilícita. Pese a ello, estarían buscando recomponer juntos la contabilidad de la empresa, para reinsertarse en la bolsa de valores, a la cual no informan de sus balances desde hace unos siete años, según se observa en la Conasev.

Huancaruna también es sindicado como un administrador judicial que se ha dedicado a hacer caja a través de su comercializadora. La empresa entró a un concurso de acreencias en Indecopi hace más de dos años, pero hasta el momento no se

Casagrande, la niña mimada de la época de mayor apogeo azucarero en los sesenta y setenta, pasó por un extenuante proceso de búsqueda de socio inversionista (...). Curiosamente, cuando José León Rivera, exdirectivo de Casagrande, asume en 2004 el Ministerio de Agricultura, se logra dar el último empujón para la venta de esta empresa al grupo Gloria.

constituye una junta de acreedores; en consecuencia, el Clan no paga sus deudas históricas, pues nada se lo exige. Además del Estado, los principales afectados con la espera son los cañicultores que venden su producción de manera individual. Al menos, 650 mil bolsas de azúcar es lo que adeudan los ingenios azucareros, especialmente de Lambayeque, lo que equivale a más de S/.60 millones, detalla el presidente de la Asociación Nacional de Productores de Caña de Azúcar, Alejandro Pereda. Para este dirigente, la ley de protección patrimonial resulta siendo la «ley del perro muerto».

El poder está detrás

Las décadas de historia de estas azucareras están plagadas de entuertos, disputas entre socios y varios muertos. Esto último daría pie para toda una publicación sobre los muertos que hoy pasaron al olvido, muchos de ellos entes anónimos contratados para hacer resistencia a favor del administrador de turno o del de salida. Pero existe otro componente: el poder político que han ejercido los dirigentes de estas azucareras. Lo observamos en el Parlamento, instancia que prorrogó hasta en siete oportunidades la protección patrimonial, impulsada por el grupo Oviedo. Se teme que en febrero aún se ejerza presión para que se prorrogue la protección. El legislador Víctor Andrés



Pocos dudan de que es el dinero de los Oviedo el que está detrás de las protestas de los trabajadores azucareros, exigiendo la ampliación de la Ley de Protección Patrimonial.

Belaunde afirma abiertamente que el financiamiento de los dirigentes sindicales, hoy detrás de las movilizaciones y de las publicaciones de avisos en los diarios más importantes del país, sale de la chequera de los Oviedo.

Del mismo modo, no deja de sorprender la llegada que ha tenido en el manejo de las azucareras el exministro de Vivienda y de Salud, Hernán Garrido Lecca. Su última incursión se dio en la disputa entre los grupos Bustamante Olivares y Wong, por el control de la empresa Andahuasi. Garrido Lecca empezó de la mano de Jaime Mur, cuando este ingresó a la azucarera Paramonga a mediados de los noventa. Luego pasó a asesorar a los Picasso Candamo en su ingreso a la azucarera San Jacinto, en 1996.

El entuerto entre los Wong y los Bustamante estaría por llegar a su fin en las próximas semanas. Al parecer, los Wong ganarán esa pelea, luego de adquirir más del 50% de las acciones mediante una OPA. La Conasev los obligó a lanzar la operación bursátil después de indagar que se compraron más del 25% de las acciones fuera de la bolsa. De ocurrir esto, llegarían a tres los ingenios azucareros en poder de los Wong. Además de Paramonga, el mencionado grupo empresarial adquirió en 2000 la azucarera El Ingenio, que se ha destina-

do solo a la producción de caña, y dejó inoperativa la planta de molienda, situación que originó gran malestar entre los trabajadores.

Tampoco podemos dejar fuera de esta lista a Jaime Mur, quien incursionó en Paramonga y Pucalá. Este personaje llegó a tocar las puertas de los pobladores para comprar sus acciones. Hoy ya no está vinculado al negocio azucarero, pero nunca se sabe.

Las décadas de historia de estas azucareras están plagadas de entuertos, disputas entre socios y varios muertos. Esto último daría pie para toda una publicación sobre los muertos que hoy pasaron al olvido, muchos de ellos entes anónimos contratados para hacer resistencia a favor del administrador de turno o del de salida.

¿Futuro diferente?

Curiosamente, se están consolidando tres o cuatro grupos empresariales al mando de estas antiguas cooperativas. Javier la Rosa, quien se desempeñó como investigador del desaparecido Instituto Peruano del Azúcar en los noventa, reflexiona sobre el proceso de privatización de las azucareras. Él considera que, en efecto, las cooperativas no resultaban un modelo viable, aunque, claro está, el gobierno de Fujimori condujo el proceso hacia el actual escenario de pocos jugadores. «Pudo apoyar a los trabajadores de las azucareras para manejar mejor las ya formadas sociedades anónimas, pero toda la normativa estuvo dirigida a trabajar en favor del ingreso de grandes grupos empresariales. Tampoco reguló de alguna forma la venta a bajos precios de las acciones de estos trabajadores, quienes fueron obligados a venderlas ante la falta de ingresos mensuales. Fue por esa puerta que ingresaron muchos grupos», menciona.

Está por verse si los reacomodos continuarán este año con la venta de las acciones del Estado en Pomalca, Tumán y Cayaltí. Lo más probable es que de esas ventas dependa el futuro de la industria y de los precios del azúcar, que en los últimos doce meses han seguido una tendencia hacia arriba. Todo indica que la novela tiene para muchos capítulos, y este año podría ser decisivo. ●

Actualmente, contribuyen al PBI con 7.6%, el menor porcentaje registrado en la última década debido al crecimiento sostenido de otros sectores liderados por la minería, la construcción y los servicios urbanos. Por el lado de las familias, hay una alta correlación entre laborar en la actividad agropecuaria y vivir en pobreza: el 61% de los pobres y el 81.2% de los pobres extremos se encuentran ocupados en el sector agropecuario. En cuanto al financiamiento, sólo el 3% del crédito formal se concentra en este sector.

Sin embargo, en este mismo periodo, el agro ha tenido aportes significativos a la economía nacional: el 32.8% de la población económicamente activa (PEA) ocupada labora en el agro, y el valor de las exportaciones agrícolas ha crecido en 237% en la última década, manteniendo una tendencia creciente.

La política económica del sector agropecuario está explicitada en el Plan Estratégico Sectorial Multianual 2006-2011. Una de las entidades ejecutoras de esta política es el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural (Agorural). El principal objetivo de esta institución es promover el desarrollo de la pequeña agricultura con potencialidad productiva, priorizando la inversión orientada a la agroexportación. En vista de que dichas exportaciones se han concentrado en la costa, no es raro que los cambios no impacten en la agricultura familiar, principalmente en la sierra y la selva, donde hay poca tierra, sin riego, un nivel educativo bajo y se labora con tecnología tradicional. Adicionalmente, se puede ver que esta entidad reconcentra funciones y presupuesto, que pudieron ser transferidos a otros niveles de gobierno. La política del Estado pretende llegar a los sectores más pobres a través de programas sociales de transferencia condicionadas, como Juntos, donde se promueve el consumo, mas no una política de inserción productiva.

En cuanto a las *funciones y competencias* en materia agraria, de los diferentes niveles de gobierno, se observa que entre el gobierno nacional, el regional y el local hay superposiciones, y se presentan dos escenarios factibles: el primero tiene que ver con multiplicar acciones de los diferentes niveles de gobierno, con un mismo objetivo y en forma descoordinada; y el segundo, con la ausencia de

¿En el Perú hay inversión pública para la pequeña agricultura?¹

Entre los años 2006 y 2010 hubo un crecimiento considerable de la inversión total, de 356%, mientras que la inversión agraria se elevó en 79%. El sector agrario está compuesto por 1.74 millones² de unidades productivas.

Hildegardi Venero Farfán



Foto archivo Cepes

La mayor parte del presupuesto de los últimos años se invirtió en grandes obras de irrigación que benefician principalmente a la gran agricultura y no a los pequeños productores.

intervención frente a un determinado problema, bajo el supuesto de que alguno de los otros niveles de gobierno se encargará de resolverlo.

Por el lado de las familias, hay una alta correlación entre laborar en la actividad agropecuaria y vivir en pobreza: el 61% de los pobres y el 81.2% de los pobres extremos se encuentran ocupados en el sector agropecuario.

Respecto a la inversión pública en el agro, el gasto público total agrario representa apenas el 2.4% respecto al gasto público total, participación que, sin embargo, ha crecido de forma moderada en los últimos cuatro años, pasando de 1.7% en 2006 a 2.4% en 2009 (gráfico 1).

El grado de participación de cada nivel de gobierno en la inversión agraria es distinto; mientras que en el ámbito nacional la participación disminuyó paulatinamente desde 2006 hasta 2010 (mostrando una caída de 37.6% a 21.4%), en el gobierno local se elevó de 27% a 42.5%, y en 2009 alcanzó un pico cuando superó el 46%. Es decir, las inversiones de los gobiernos subnacionales cobraron mayor importancia en la función agraria. Pero, más que significar un avance del proceso de descentralización de re-

ursos financieros, ese mayor peso se debe más bien a la renta capturada por el Estado como consecuencia del buen desempeño de las actividades minera, gasífera y petrolera. Esta renta alimenta la principal fuente de financiamiento (recursos determinados) de los gastos de capital de los gobiernos locales y regionales, a través del rubro del canon.³

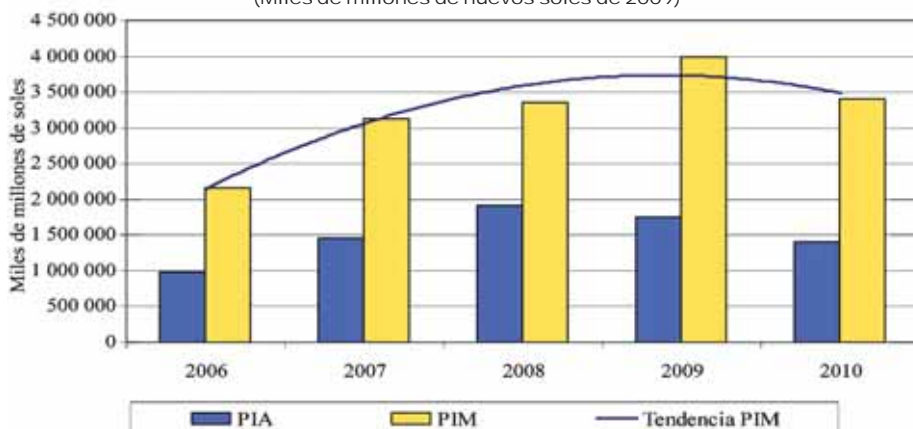
El destino del monto de inversiones en el agro varía significativamente según las funciones y competencias de cada nivel de gobierno. El gobierno nacional prioriza las acciones relacionadas con la planificación y la promoción agraria, mientras que en los gobiernos locales y regionales se priorizan las acciones orientadas a mejorar el acceso y la eficiencia en el riego.

En este periodo de análisis se dio la segunda gran oleada de grandes proyectos de irrigación: Olmos-Tinajones, Chavimochic, Chincas, Majes-Siguas, Chira-Piura, entre los más importantes. Todos estos proyectos benefician a la costa y representan un monto de inversión de recursos públicos del orden de S/6,032 millones, aproximadamente, todo el presupuesto de inversión ejecutado en el quinquenio 2006-2010 (incluido el de 2010, a octubre).

Otro aspecto es el desempeño que tienen los distintos niveles de gobierno en la ejecución de las inversiones. El gobierno nacional ha tenido un nivel de ejecución promedio de 71.9% entre 2006 y 2009, el cual ha ido subiendo en los últimos años. En los gobiernos regionales el nivel de ejecución del presupuesto de inversiones fue de 62%, mostrando una tendencia descendente (69.8% en 2006, a 56.7% en 2009). Los gobiernos locales han mostrado un menor desempeño en la ejecución del gasto que el gobierno nacional y regional, con un promedio de 52%, y una tendencia decreciente, que ha representado para 2009 el 45%.

Las regiones que reciben canon por la explotación de recursos naturales han visto multiplicar el monto de inversión varias veces en los últimos años. En esos casos, tras el indicador global se esconden una serie de aspectos interesantes: un sistema nacional de inversión pública (SNIP), que pone vallas altas de exigencia para instituciones con poca experiencia en la gestión de inversiones; con ausencia de cuadros técnicos para la formulación, evaluación y ejecución

Gráfico 1
Evolución del Presupuesto 2006-2010*
(Miles de millones de nuevos soles de 2009)



Deflatado, con el IPC 2009=100

(* El PIM de 2010 es a octubre, el cual puede aún sufrir modificaciones, ya que el periodo presupuestal de este año termina en marzo de 2011.
Fuente: MEF-SIAF

de proyectos; con una administración desbordada por la problemática local. En este sentido, se hace difícil asumir y ejecutar un presupuesto que ha crecido mucho más rápido que cualquier desarrollo de capacidades. Existen gobiernos regionales que en este quinquenio han visto multiplicar su presupuesto en 20 veces, como es el caso de Áncash.

También afectan el nivel de ejecución del gasto los saldos de balance del año anterior. Los gobiernos regionales y locales incorporan dicho saldo al presupuesto de ese año, lo que hace variar considerablemente el presupuesto inicial (PIA). Así, la brecha entre lo realmente

ejecutado y el presupuesto que se ha previsto ejecutar crece con el tiempo. El hecho de que el presupuesto crezca cada año representa un verdadero problema para la gestión de las inversiones. Por esta razón, las regiones con mayor *performance* en la ejecución del gasto de inversiones son aquellas donde se observa una diferencia moderada entre el presupuesto de apertura (PIA) y el presupuesto modificado (PIM). Es el caso de Lambayeque, Ica y Amazonas, regiones que no cuentan con recursos de canon (o son muy pocos, como en Ica).

En suma, se advierte la ausencia de políticas claras orientadas a promover al sector agrario en su conjunto, lo cual ha determinado una falta de capacidad, de los distintos niveles del gobierno, para proveer con eficiencia los bienes públicos que necesita el agro y elevar el nivel de vida de la población. La pregunta es: ¿si este no es el mejor contexto para lograr este objetivo, cuál lo será?

Notas

¹ El presente artículo resume los resultados del informe «La inversión pública en agricultura en Perú», del grupo Propuesta Ciudadana (2010).

² Según el Censo Nacional Agropecuario de 1994.

³ Los gobiernos locales pertenecientes a una región donde se extrae algún recurso extractivo reciben el 75% del canon minero, el 80% de regalías, el 60% del FOCAM (fondo del proyecto gasífero de Camisea), y entre el 40 y el 100% de canon y sobrecanon petrolero (dependiendo de la región). Cada uno de estos recursos tiene su propia norma de distribución.



Tras un año de discusión, el Ejecutivo promulgó el reglamento de la Ley General de Recursos Hídricos. Posteriormente, se dictaron lineamientos para la creación de los consejos de cuenca, pero su conformación sigue siendo un tema pendiente.

2010: mucho ruido y pocas nueces para el sector agrario

«Yo creo que dando propiedad a los campesinos, a través de la consolidación agraria en zonas de minifundio, y cobrando por el agua, podremos sacar lo mejor posible en un país que es esencialmente minero y, repito, no agrario».¹

Estas palabras resumen lo que ha sido el modelo impuesto por el presidente García durante su periodo de gobierno: un modelo en donde el sector agrario no ha sido prioridad, salvo para promocionar la agricultura a gran escala y dedicada a la exportación. El año 2010 no ha sido la excepción, y las normas y políticas que se han dado han ido en ese sentido. Lo que viene es un repaso de lo poco que se hizo y de lo mucho que se dejó de hacer en los últimos doce meses.

En marzo de 2010, a un año de la promulgación de la Ley General de Recursos Hídricos, se publicó solo uno de los reglamentos que habían sido anunciados: el referido al procedimiento para la obtención de los derechos sobre uso del agua y los lineamientos para la conformación de los consejos de cuenca. Esta ha sido lenta, pues el reglamento establece que serán iniciativa de los gobiernos regionales: en un contexto de proceso electoral, pocos gobiernos regionales promovieron su conformación.

La creación de los consejos de cuenca es un mecanismo interesante. El reglamento fue más allá de la ley al incluir en ellos a

otros usuarios. Aun así, es poca su participación. Dado que el agua tiene múltiples usos, resulta insuficiente contar con tan solo un representante de los usos agrarios y uno de los usos no agrarios.

En octubre, el Ejecutivo promulgó la Ley 29596, que viabiliza la ejecución del Programa de Reestructuración de la Deuda Agraria (Preda) y beneficia a casi seis mil pequeños agricultores que mantienen deudas con instituciones financieras. Esta ley detiene los procesos de remate de las tierras que fueron otorgadas en garantía de las obligaciones, al disponer que las deudas de los agricultores con las instituciones financieras, cuyo saldo de capi-

tal no exceda los S/.45 mil, sean compradas por Agrobanco y puedan ser refinanciadas.

Sin embargo, esta medida solo alcanza a los productores con acceso a crédito, básicamente agricultores de costa, y no todos pequeños productores, si tenemos en cuenta el monto tope para acogerse a la norma. Para muchos, si bien no es una condonación, ha sido una medida que termina beneficiando injustamente a un sector reducido de agricultores. Para los más críticos, no es más que continuar con una política del «perro muerto», lejos de consolidar una política de responsabilidad en el pago de deudas.

¿Agua y tierra para todos?

Sobre irrigaciones, más que normas, lo que hemos tenido son políticas y decisiones gubernamentales que promueven la ampliación de la frontera agrícola a través de obras de irrigación para la agricultura de exportación. El proyecto Olmos y Majes-Siguas II lo confirman. El tema de fondo sigue siendo el mismo: cómo la población de una determinada región y, particularmente, los agricultores se benefician en esquemas de producción que siguen la idea de que hay que darle la tierra a quien tiene más dinero, olvidando que de lo que se trata es de promover zonas de economía deprimida. Poblaciones como las de Olmos, que han esperado casi un siglo la concreción de este proyecto, deben conformarse con el empleo asalariado que ofrecerán las empresas que se instalen en la zona.

En la puerta del horno

2010 fue un año en que se discutieron varias leyes que involucran a poblaciones rurales. La más importante, sin duda, fue la discusión de la Ley de Consulta Previa, norma aprobada por el Congreso, pero observada por el presidente García. Si bien las mayores expectativas para la dación de esta ley las tuvieron las poblaciones amazónicas, el impacto no se limita a estas, sino que alcanza a las comunidades campesinas e indígenas, pues su aprobación es una tarea pendiente del Estado peruano, que suscribió y ratificó el Convenio 169.

De la mano de este tema está la aprobación en el Congreso de la nueva Ley Forestal y de Fauna Silvestre, que ha sido

Queda claro que el gobierno no tiene, propiamente, una política para el sector agrario. Las orientaciones las define el MEF. Prueba de ello es que han sido cinco los ministros que han tenido esta cartera y ninguno pudo incorporar políticas en beneficio de los pequeños agricultores.



El Ejecutivo observó la Ley de Consulta Previa y, con ello, perdió la gran oportunidad de demostrar que se había aprendido la lección tras los sucesos de Bagua.

cuestionada por las poblaciones amazónicas, no tanto por su contenido, sino porque se pretende aprobarla sin que haya sido consultada a las poblaciones involucradas. Recién para finales de enero se han programado, desde la Comisión Agraria, reuniones de consulta para explicar la ley.

Sobre institucionalidad indígena, también hubo novedades al crearse el Ministerio de Cultura y adscribirse el Indepa al Viceministerio de Interculturalidad. Según el ministro de Cultura, Juan Ossio, este es un espacio para promover el diálogo entre las distintas culturas, para que los programas de desarrollo que se destinen a ellas vayan de acuerdo con la forma de organización social y cultural de estas poblaciones.

Sin embargo, esta adscripción del Indepa ha desembocado en la pérdida de la facultad para formular y aprobar políticas, programas y proyectos nacionales relacionados con los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos (PAAA), toda vez que esa relevante función no figura en el actual manual operativo de esta institución, aprobado el pasado 12 de enero de 2011 (Resolución 006-2011-MC), que ofrece una institución básicamente de consulta, coordinación y planificación. El Indepa de hoy agoniza y está muy lejos de cumplir las expectativas que alimentaron su creación hace cinco años.²

Precios: quién gana, quién pierde

El año 2010 trajo consigo problemas originados por la subida en el precio de productos considerados dentro de la canasta básica familiar, como el arroz y el azúcar. Lo primero, como consecuencia del bajo rendimiento que obtuvieron los agricultores, principalmente en el norte del país. En el caso del azúcar, el incremento fue provocado por la subida del precio internacional, pero también por el juego propio que tienen los grupos que manejan este negocio. (ver pág. 4).

Queda claro que el gobierno no tiene, propiamente, una política para el sector agrario. Las orientaciones las define el MEF. Prueba de ello es que han sido cinco los ministros que han tenido esta cartera y ninguno pudo incorporar políticas en beneficio de los pequeños agricultores. Temas como el acceso equitativo a los recursos naturales, la promoción de la asociatividad de la agricultura familiar, el cuidado del medio ambiente o seguridad alimentaria, no aparecen como prioridad. Sobre esto último, el presidente García llegó a afirmar que era «un concepto del pasado», olvidando que la mayoría de países del mundo tiene como política garantizar la producción de alimentos para su población.

Nota

¹ Entrevista en el diario Expreso, 6 de setiembre de 2010.

² <http://www.observatoriotierras.info/node/5434> ●

En esencia, los derechos de propiedad son dinámicos. Su contenido es el resultado de pactos y negociaciones que ocurren a través del tiempo. Los derechos de propiedad en las comunidades, no escapan a este dinamismo.

La importancia y el dinamismo de las comunidades campesinas responden a múltiples factores: su legado histórico y cultural, la cantidad de tierras de cultivo y pastos que poseen, su aporte a la producción de alimentos y la numerosa población que congregan. Por lo tanto, las políticas que se adopten hacia ellas pueden tener consecuencias para la seguridad alimentaria, la conservación de la biodiversidad, el desarrollo del potencial agroexportador, así como para la pacificación del país, por los numerosos conflictos en torno al uso de sus tierras.

Existen 6,067 comunidades campesinas reconocidas. Su población estimada es de casi tres millones de habitantes. Según el Censo Agropecuario de 1994, controlaban el 40% de las tierras agropecuarias del país. De acuerdo a Cofopri, el área titulada de las comunidades representa poco más de 23 millones de hectáreas.

En el modelo económico vigente, las comunidades campesinas han sido relegadas y sus problemas se han abordado, básicamente, como un tema de falta de títulos de propiedad. Titularlas, sobre todo en forma individual, dinamizaría el mercado de tierras y las rentabilizaría para el agro nacional.

El acercamiento del derecho a la propiedad de las comunidades es inadecuado, pues se basa en leyes y normas apropiadas a un sistema unitario y fijo de derechos, mientras que en ellas rigen usos, costumbres y tradiciones diversas y cambiantes, diferentes, por ello, a las normas oficiales.

La concepción oficial de la propiedad comunal ignora que dentro de ellas conviven muchos y diferentes derechos. En la comunidad hay grupos de personas que poseen distintos *paquetes de derechos*¹, algunos más completos y diferenciados que otros, pudiendo ser dominantes según sean las características de la familia y sus integrantes, o el sexo, o el tipo de tierra y su disponibilidad, o la existencia de grupos de poder en su interior, la actividad económica que se practica, etc.²

Debate agrario

Reconocimiento de derechos de propiedad en las comunidades campesinas



La entrega de títulos de propiedad no resuelve los problemas comunales, que son de naturaleza compleja, pues en las comunidades rigen usos, costumbres y tradiciones diversas, diferentes, por ello, de las normas oficiales.

No se trata de dejar de lado el derecho oficial, pero es necesario reconocer esos «otros derechos». Sobre todo, porque dentro de una comunidad conviven, al mismo tiempo, diferentes sistemas jurídicos: derecho comunal, consuetudinario, oficial e internacional, sin que eso signifique que uno de ellos deba prevalecer sobre el otro.

Pretender que la entrega de títulos de propiedad resuelve los problemas comunales es no querer reconocer esa compleja realidad. El problema no es, como se sostiene, que se han creado tantos sistemas normativos como número de comunidades existentes,³ sino, más bien, no aceptar que el derecho oficial es insuficiente para explicar las múltiples relaciones que existen dentro de ellas. Se contradice así lo que el propio derecho propugna: una convivencia pacífica de las personas.

Este enfoque legal centralista es incapaz, incluso, de expresar con claridad el tipo de derecho que tienen los propios comuneros sobre la tierra. Así, posesión y usufructo se confunden, tanto por su similitud como por las relaciones que se han ido formando dentro de la comunidad. Si bien existe la convicción de que la comunidad es la propietaria de las tierras y los

comuneros se reconocen como poseedores o usufructuarios, al mismo tiempo se sienten dueños y propietarios de las tierras que la comunidad les entregó.⁴

Las normas del Estado son necesarias, entre ellas, las referidas a la titulación. Sin embargo, se debe dejar a la comunidad la suficiente autonomía para que defina por sí misma las formas de relación entre sus integrantes. Ello será un reconocimiento y respeto a la autonomía comunal y la diversidad cultural establecidas en nuestra Constitución política.

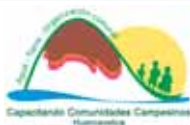
Notas

¹ Meizen-Dick, Rundolph y Rajendra Pradhan. «Pluralismo político y derechos dinámicos de propiedad». En: *Debate Agrario: Análisis y Alternativas*, N° 39/40. Lima: Cepes, 2005.

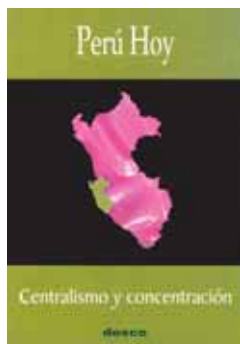
² Eguren, Fernando; Del Castillo y Burneo. «Los derechos de propiedad sobre la tierra en las comunidades campesinas». En: *Economía y Sociedad*, N° 71. Lima: CIES, abril 2009.

³ Hernando de Soto. La Amazonía no es avatar. Suplemento contratado por el Instituto Libertad y Democracia –ILD. Distribuido por el diario *El Comercio* el 5 de junio de 2010.

⁴ Alejandro Diez. «Interculturalidad y comunidades: propiedad colectiva y propiedad individual». En: *Debate Agrario: Análisis y Alternativas*, N° 36. Lima: Cepes, 2003. ●



Artículo elaborado en el marco del Proyecto «Capacitando comunidades para el ejercicio de sus derechos sobre los recursos naturales en Huancavelica», con el apoyo de HEIFER PERÚ.



Perú Hoy. Centralismo y concentración. Alberto Adrián, Javier Azpur, Claudia Bielich, Teresa Cabrera, Descosur, Angela Dionisio, Fernando Eguen, Luis García Calderón, Meter Bille Larsen, Gisela Ottone, Sonia Paredes, Erick Pajares, Javier Paulini, Martín Scurrah, Ricardo Vergara, Cinthia Vidal. Desco. Lima, 2010, 327 págs.

Reúne una serie de ensayos y estudios que buscan incentivar el debate que generan el centralismo y la concentración en el país,

que, aunque son factores adversos para la consecución de objetivos de desarrollo, continúan vigentes a pesar de la implementación de políticas descentralistas durante las últimas décadas. Centralismo y concentración no se reducen a las relaciones entre Lima y las regiones: se reproducen en las vinculaciones entre las capitales regionales y las provincias, y entre estas y los distritos. Tampoco son fenómenos localizados únicamente en la dimensión político-administrativa: se expresan, también, en los ámbitos económico, social y cultural.

¿Cambio de rumbo en las políticas agrarias latinoamericanas? Estado, movimientos sociales campesinos y soberanía alimentaria. Jordi Gáscon y Xavier Montagut (coords.). Icaria Antrazit. Barcelona, 2010, 264 págs.

El libro quiere mostrar el cambio de paradigma agrario en las políticas gubernamentales de los países latinoamericanos que enfrentan el monopolio liberal. Las diversas aportaciones



que lo conforman, preparadas por investigadores y activistas de reconocido prestigio, buscan describir tanto las posibilidades y fortalezas de este proceso, como sus debilidades y discordancias, y mostrar cuál es el rol que están jugando los movimientos sociales campesinos e indígenas, agentes que se han ido consolidando y fortaleciendo en las últimas décadas, hasta convertirse, hoy por hoy, en influyentes actores políticos.

Innovación empresarial y comportamiento tecnológico empresarial. Lilliana Peñaherrera Sanchez (edit.) CIES, FINCYT. Lima, 2010, 873 págs.

Este volumen presenta estudios sobre casos exitosos de innovación empresarial y comportamiento tecnológico en tres sectores económicos: agricultura, textil y tecnologías de la información y comunicación.

La edición impresa ofrece dos estudios de casos referidos al sector agrario: el capítulo II («Innovación tecnológica en el desarrollo de familias campesinas dedicadas a la agroindustria: el caso de la empresa Micaela Bastidas - Cusco») y el capítulo VI («Diagnóstico del estado de la innovación en el sector agroindustrial de exportación en el Perú»). Y en la edición online (<http://cies.org.pe/publicaciones/libros/diagnostico/DyP47>) se pueden encontrar dos capítulos adicionales, dedicados al agro: el capítulo IX («Innovación tecnológica y organizacional en la central piurana de asociaciones de pequeños productores de banano orgánico - CEPIBO») y el capítulo X («Prácticas tecnológicas y organizacionales exitosas de Cepicafe en la innovación del azúcar integral ecológica de exportación en el norte del Perú»).



Normas legales Normas legales Normas legales Normas legales

Agricultura

Mediante la R.M. 0730-2010-AG (24 de nov.) se constituye la mesa de diálogo entre el Ministerio de Agricultura, la Convención Nacional del Agro Peruano y la Junta Nacional de Usuarios de los Distritos de Riego del Perú.

El D.S. 016-2010-AG (25 de dic.) permite establecer que en el marco de la declaración de preferente interés nacional dispuesta por D.S. 010-2010-AG, el Estado garantizará la ejecución del afianzamiento hídrico en la cuenca del río Apurímac, para satisfacer las demandas hídricas de Espinar, en el departamento del Cusco.

Con el D.S. 018-2010-AG (31 de dic.) se aprueban valores de las retribuciones económicas por el uso de agua para el año 2011.

Mediante el D.S. 001-2011-AG (9 de ene.) se adoptan medidas preventivas para asegurar el abastecimiento del azúcar para el mercado nacional.

Ejecutivo

Se dicta la Ley 29618 (24 de nov.), ley que establece la presunción de que el Estado es poseedor de los

inmuebles de su propiedad y declara imprescriptibles los bienes inmuebles de dominio privado estatal.

Mediante el D.U. 076-2010 (25 de nov.) se dictan medidas extraordinarias de carácter económico financiero del sector agricultura para el año fiscal 2010, para garantizar la implementación del seguro agrario para la campaña 2010-2011 y del Fondo Agroperú.

Ambiente

Con la R.M. 238-2010-MINAM (2 de dic.) se emite el Plan de Acción de Adaptación y Mitigación frente al Cambio Climático.

Economía

El D.S. 248-2010-EF (8 de dic.) permite otorgar seguridades y garantías del Estado en respaldo de declaraciones, seguridades y obligaciones a cargo del concedente, contenidas en el contrato para la concesión de la construcción, operación y mantenimiento de las obras mayores de afianzamiento hídrico y de infraestructura para irrigación de las pampas de Sigua.

A través del D.S. 249-2010-EF (8 de dic.) se aprueban las disposiciones reglamentarias que regulan el ejercicio del derecho de adquisición preferente de los trabajadores de las empresas agrarias azucareras a que se refiere la Ley 29388, ley que modifica el artículo 2 de la Ley 29299.

Mediante el D.S. 278-2010-EF (31 de dic.) se aprueba la actualización de tablas aduaneras aplicables a la importación de productos incluidos en el sistema de franja de precios a que se refiere el D.S. 115-2001-EF.

Con la R.Vm. 001-2011-EF/15.01 (7 de ene.) se emiten precios CIF de referencia para la aplicación del derecho variable adicional o rebaja arancelaria a las importaciones de maíz, azúcar, arroz y leche entera en polvo.

Cultura

La R.M. 006-2011-MC (12 de ene.) aprueba el Manual Operativo de la Unidad Ejecutora 1368 MC - Instituto Nacional de Desarrollo de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano.

Visite: www.larevistaagraria.org



Sra. Lucila Quintana, presidenta de Conveagro, en rol articulador del agro nacional, con el consejo directivo del periodo 2011-2012.

Diálogo y fortalecimiento

El consejo directivo de Conveagro, presidido por la señora Lucila Quintana, implementará, en los próximos dos años, ejes de política institucional orientados a impulsar el diálogo y la concertación como estrategia de trabajo para lograr el fortalecimiento de gremios y conveagros regionales, así como el fomento de la asociatividad, la descentralización, la promoción de la agricultura familiar, la alianza cocinero-campesino y la defensa de biodiversidad.

La tarea también se orienta a lograr créditos de fomento para la pequeña producción organizada; la realización del censo agropecuario; la titulación, el abordaje del tema del cambio climático, la concentración de tierras y la relación agro-minería; así como el relevo generacional y la moratoria del ingreso de transgénicos al país.

Democracia agraria

«El agro decide su voto» es el foro que Conveagro y aliados vienen organizando para el mes de marzo. Será ocasión para que los principales candidatos a la presidencia de la República puedan exponer los lineamientos base de sus propuestas para el sector agrario.

Previamente, Conveagro entregará a los equipos de plan de gobierno de los partidos la Plataforma Agraria de Consenso actualizada, como insumo y aporte para la elaboración de una política agraria nacional sostenible.

Comité de Gremios

Los gremios de Conveagro han decidido fortalecer el Comité de Gremios Agrarios, con la finalidad de avanzar en la implementación y consolidación de la agenda agraria nacional.

Una primera reunión ha puesto en el tapete la necesidad de trabajar de manera articulada los procesos de asociatividad y acceso a mercados, a fin de superar los baches causados por las decisiones políticas del gobierno y las situaciones de coyuntura.

Aranceles: ¿hasta dónde?

De manera reiterada, Conveagro ha denunciado que la eliminación o rebaja de aranceles dispuesta por el MEF ha desmantelado al sector agrario, dejándolo sin defensas frente a la importación de productos subsidiados. Sin aranceles, los productos sensibles se verán afectados seriamen-

te, y ya no hay herramientas para negociar acuerdos comerciales. Los únicos ganadores serán los de siempre: los grandes importadores de alimentos, mientras el fisco dejará de percibir importantes ingresos. Los candidatos presidenciales deben pronunciarse sobre este tema.

Mesa de diálogo

Gremios representativos de arroz, café, cacao, maíz, papa, orgánicos, alpacas, aceites, leche y carnes, entregaron sus propuestas al Ministerio de Agricultura en el marco de la mesa de diálogo.

Las propuestas, que van desde fortalecimiento, créditos, tecnología, mercados, sanidad, etc., se suman a las planteadas desde el consejo directivo sobre recursos para Agrobanco, censo agrario, titulación, defensa de la biodiversidad, asociatividad y descentralización.



Dirigencia de Conveagro con el ministro de Agricultura, en el marco de la Mesa de Diálogo.

Impulso regional

El diálogo concertado que preconiza Conveagro también tiene eco en el interior del país. Los gobiernos regionales de Puno, Lambayeque y San Martín han respondido a un pedido hecho para trabajar agendas concertadas para el desarrollo del agro regional.



Campesino director

Dirigente campesino y presidente de Conveagro Apurímac, Nemesio Quispe Romero, designado director subregional de Agricultura de Andahuaylas. Gran reto para Nemesio.

Antes de su elección como presidente regional, Humberto Acuña Peralta había declarado a *La Revista Agraria* 123 que se estaba esfumando «el gran sueño de los lambayecanos con el proyecto Olmos», pues «en Lambayeque son pocas las empresas que puedan adjudicarse esa cantidad de tierras, ya sean 500 o 1,000 ha». Más aún, expresaba que «El gran temor de los lambayecanos es que la subasta sea una gran mentira», porque «está dirigida a que grandes empresas puedan comprar no solo un lote, sino cinco o diez lotes, y de esa forma llegar a las 10 mil ha. Pudiera ser que el proyecto Olmos sólo sirva a dos o tres empresas, y ese no era el sentir de los lambayecanos».

Según la propuesta original, las 38 mil hectáreas de Olmos serían vendidas en 41 lotes, 35 de ellos en lotes de mil hectáreas, y el resto en 6 lotes de 500 hectáreas. Pero, como el ahora presidente regional declaraba en la entrevista, varios lotes podían ser comprados por un solo inversionista, de modo que, al final, todas las tierras podrían caer en manos de dos o tres empresas.

¿Cuál es la nueva propuesta acordada entre el gobierno regional y la empresa H2Olmos? Que los lotes de mil hectáreas sean 30 y los de 500 hectáreas sean 10. Además, que haya ocho lotes de 250 hectáreas, dos de 260 y uno de 287 (ver tabla 1). ¿En qué cambia la situación? En que en la propuesta original, el 100% de las tierras se venderían en grandes lotes; ahora, con la nueva propuesta, sería el 92%. ¡La diferencia es casi imperceptible!

Pero, además, no se despeja el temor del presidente Acuña: dos o tres empresas pueden adquirir ese 92%; el 8% restante iría a 11 empresas. Con este acuerdo, ¿se concretará «el gran sueño de los lambayecanos»? Francamente, lo dudamos.

Pero resulta que existen normas vigentes que señalan que hasta el 30% de tierras de los proyectos de irrigación deben ser destinados a los pequeños agricultores y campesinos ubicados en el área de influencia de los proyectos. En 2002 se dio la Ley 27887, que faculta a los proyectos especiales a adjudicar directamente, mediante compraventa a través de sorteo público, hasta el 30% del total de la extensión de las tierras habilitadas o eriazas de los proyectos especiales hidroenergéticos o de irrigación del país a favor de campesinos y/o pequeños agricultores damnificados y afectados por desastres naturales y/o la ejecución de obras de dichos pro-

Olmos: ¿la nueva propuesta es suficiente?

El Gobierno Regional de Lambayeque y la empresa concesionaria H2Olmos han concertado reducir la extensión de los lotes para la subasta de tierras del proyecto Olmos.



El flamante presidente regional de Lambayeque anunció la reducción de la extensión de los lotes para la subasta de tierras en Olmos, pero la nueva propuesta continúa siendo insuficiente.

yectos especiales, así como a campesinos y pequeños agricultores sin tierras aptas para el cultivo. El área restante quedaba sujeta a las normas sobre subasta pública. Leyes posteriores –la Ley 28042 de 2003 y la 28841 de 2006– ampliaron los alcances de la 27887.

Puede haber, pues, otras propuestas para Olmos. En la tabla 2 presentamos, a guisa de ejemplo, lo que podría ser una tercera propuesta, en la que el 30% de las tierras se distribuiría en predios de 50 a menos hectáreas, propuesta que estaría, sin duda, más cerca al sueño lambayecano, sin comprometer la viabilidad económica del proyecto Olmos, y evitaría la formación de nuevos latifundios (o el crecimiento de los ya existentes, pues el grupo Gloria, que tiene ya más de 60 mil hectáreas, sería uno de los interesados). Es razonable que lotes de alrededor de 50 hectáreas pueden ser perfectamente viables y competitivos. No está demostrado que un lote de 500 o de 1000 hectáreas sea más competitivo que uno de 50. Pero una mejor distribución de la tierra sería una solución más equitativa y más adecuada para un desarrollo regional sin nuevos latifundios. Habría, por lo menos, 388 predios, en lugar de los 41 originales o de los 51 acordados por el gobierno regional.

Resulta claro que debería limitarse el número de lotes que puede comprar un inversionista, de manera tal que no se burle la intención de evitar la formación de nuevos latifundios.

Tabla 1
Olmos. Propuestas de distribución de las tierras

Tamaño de lotes (ha)	Propuesta original			Propuesta gobierno regional		
	Número de lotes	Total ha	%	Número de lotes	Total ha	%
1,000	35	35,000	92	30	30,000	79
500	6	3,000	8	10	5,000	13
287	-	-	-	1	287	1
260	-	-	-	2	520	1
250	-	-	-	8	2,000	5
Total	41	38,000	100	51	37,807	100

Fuente: Gobierno Regional, H2Olmos. Elaboración: CEPES

Tabla 2
Olmos. Propuesta alternativa

Tamaños	Hectáreas	ha %	Número mínimo de predios
250-500	7,600	20	15
100-250	7,600	20	30
50-100	11,400	30	114
50 a menos	11,400	30	228
Total	38,000	100	388

Elaboración: CEPES